REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...Se hace bien el país!

NÚMERO RUC: 1790150394001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDADELANCA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDADELANCA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: CARDENAS GUERRO OSCAR HENRY
CONTADOR: PUMA GAVILANA JANETH DEL PILAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 12/09/2008
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/08/2008
FEC. ACTUALIZACIÓN: 14/04/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: AMBUDLPA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Barrio: LAS PALMAS Calle: URUGUAY Numero: 3-80 Intersección: GUAYANAS Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE CENTRAL Celular: 0985808487 Email: cardenasoscar@yahoo.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTA, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O DIVIDENDOS - ADI
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN IVA 12 MENSUAL
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Por derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad; Derechos de asistencia y colaboración; Derechos económicos; Derechos de información; Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Por disposición del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios sobrepasos a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de Régimen Tributario interno sean obligados a llevar contabilidad, concurrencia en agentes de retención, no poseer acogerse al Regimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
*Por disposición del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios sobrepasos a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de Régimen Tributario interno sean obligados a llevar contabilidad